

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que anuncian a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de segunda categoría las Secretarías de los Juzgados municipales que se citan.

Vacantes en la actualidad las Secretarías de la Justicia Municipal que se relacionan adjudicadas a los turnos de ascenso y Secretarios suplentes se anuncia su provisión a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de la segunda categoría, de conformidad con lo establecido en el Decreto orgánico del Secretariado de 16 de diciembre de 1955, modificado por de 11 de junio de 1964.

Antigüedad de servicios efectivos en la categoría: La Estrada (Pontevedra) y Torrente (Valencia).

Antigüedad de servicios efectivos en la carrera: Santurce Antiguo (Vizcaya) y Guadix (Granada).

Antigüedad en el Cuerpo: Caravaca (Murcia).

Los Secretarios concursantes elevarán sus instancias directamente a este Ministerio, que deberán tener entrada en el Registro de dicho Centro directivo en el plazo máximo de diez días naturales, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en las mismas el número con que figuran en el Escalafón correspondiente.

Los concursantes que residan en las islas Canarias remitirán su petición por telégrafo, sin perjuicio de enviar simultáneamente las instancias por correo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de septiembre de 1965.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se reserva al turno de oposición restringida entre Secretarios de la Administración de Justicia, rama de Juzgados, una vacante de la categoría tercera del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia de la expresada Rama.

Jubilado por Orden de 13 del actual don Leopoldo Romero Ortega, Secretario de tercera categoría del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, de la rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, que desempeñaba la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Montoro, y correspondiendo proveer la vacante de categoría por el turno quinto de los establecidos en el artículo 10 de la Ley de 22 de diciembre de 1953, modificada y confirmada por la de 17 de julio de 1958.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que la Secretaría correspondiente a la expresada vacante se reserve al turno de oposición restringida, a la que se aplicará la primera que se produzca en alguno de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de tercera categoría.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de septiembre de 1965.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Cuenca por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir cuatro plazas de Oficiales de tercera Mecánicos, vacantes en la plantilla del personal operario de esta Jefatura.

La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales ha autorizado por Resolución de fecha 8 de los corrientes la provisión mediante concurso-oposición libre de las vacantes existentes en la plantilla del personal operario de esta Jefatura que a continuación se detalla:

Cuatro Oficiales de tercera Mecánicos.

El salario base correspondiente a las citadas plazas es de 76 pesetas diarias.

El concurso-oposición se desarrollará conforme a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en él quienes reúnan las condiciones que se detallan:

- Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine esta Jefatura.
- Tener dieciocho años cumplidos y no rebasar los cuarenta y cinco. Los aspirantes que pertenezcan al personal operario del Ministerio de Obras Públicas en activo podrán tomar parte aunque sobrepasen dicha edad.
- No haber sido expulsado de ninguna Empresa ni Organismo Público.
- Haber observado buena conducta.

Segunda.—El Tribunal calificador someterá a los aspirantes a las pruebas de aptitud suficientes para acreditar que poseen los conocimientos que se indican:

Saber interpretar croquis y planos y auxiliar, a los Oficiales de primera y segunda, en la reparación de averías en vehículos y maquinaria empleada en los Servicios propios existentes en los Talleres de esta Jefatura.

Tercera.—Se considerará como mérito la antigüedad en el Servicio como trabajador fijo, con preferencia en funciones del mismo grupo o especialidad profesional, y haber desempeñado competentemente, como eventual o interino, por tiempo no inferior a tres meses, funciones similares a la de la vacante que se opte. Estas circunstancias se acreditarán mediante la oportuna certificación.

Cuarta.—Las solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición se presentarán durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Cuenca, escrita de puño y letra del interesado, en la que conste el nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, Empresa o Servicio donde estuvo colocado y causas de baja en la misma, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas las condiciones exigidas en esta convocatoria. También hará constar los méritos que alegue y las circunstancias y número de familiares.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Quinta.—Finalizado el plazo de admisión de solicitudes, se publicará relación de los admitidos en el «Boletín Oficial del Estado» y la composición del Tribunal, designándose la fecha del comienzo de las pruebas.

Todo aspirante que no se halle presente en la práctica de alguna de las pruebas, se entiende que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición.

Sexta.—A propuesta del Tribunal calificador, el ilustrísimo señor Ingeniero Jefe acordará la admisión provisional de los concursantes aprobados, durante el período de prueba previsto en el artículo 28 del Reglamento de Personal Operario de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas.

Séptima.—Los concursantes admitidos que no sean actualmente Operarios fijos afectos a esta Jefatura, deberán presentar durante el período de prueba los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado de buena conducta expedido por el Ayuntamiento de su residencia.
- Certificado médico.
- Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Organismos o Cuerpos de la Administración Pública.

La no presentación de alguno de estos documentos en el plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que se haya podido incurrir por falsedad en la instancia.

Octava.—Si alguno de los concursantes admitidos no superase el período de prueba o no aportase los documentos antedichos, se procederá a la admisión provisional de quienes habiendo aprobado los ejercicios sigan en orden de puntuación.

Transcurrido el período de prueba y aprobada por la Dirección General la propuesta de admisión, se producirá la admisión definitiva del trabajador.

Novena.—En lo no previsto en esta convocatoria se estará a lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo de Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto número 1301/1959, de 16 de julio.

Cuenca, 22 de septiembre de 1965.—El Ingeniero Jefe.—7.247-E.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Jaén por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Capataz de Brigada, vacante en la plantilla de esta Provincia.

En virtud de la autorización de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 7 de septiembre de 1965,